

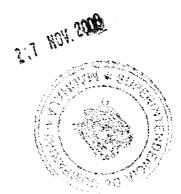
Machala, 25 de Noviembre del 2008

Abg. Joffre Rodriguez

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración:



Por medio de la presente le comunico a usted que el día 20 de Octubre del presente año ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor se procedió a transferir las acciones del señor RENE MATUTE SAQUICELA de 100 participaciones y la señorita CARMEN MATUTE SAQUICELA 99 participaciones de un dólar cada uno a favor del ing. RUBEN EUGENIO MATUTE SAQUICELA y a la vez se lo acepta como nuevo socio. Expresando que el Lcdo. René Matute no tiene participaciones dentro de la compañía ALFAMOVIL CIA. LTDA.

Solicito se realicen los trámites respectivos en el cual se registre el nuevo accionista. Adjunto copia de Escritura Pública. Y a la vez se digne extender un certificado de los nuevos socios.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida, le reitero mi sincero agradecimiento.

Atentamente;

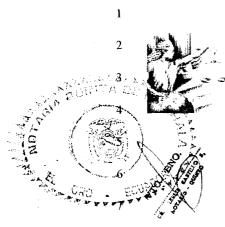
Patricio Bonilla

TE DE ALEANAOVIL C. LTDA.

4d 39909

ABOGADO

Reg. # 306 C.A.O.



9

10

11

12

13

17

19

20

21

22

23

25

26

**PUBLICA** DE **CESION** 0 **ESCRITURA** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA ALFAMOVIL CIA. LTDA., OUE RENE SEÑOR MANUEL OTORGA EL SAQUISELA Y CELIA DEL CARMEN MATUTE SAQUICELA, FAVOR DEL **SEÑOR** Α EUGENIO MATUTE SAQUICELA.-

CUANTIA: \$. 199,00 DOLARES AMERICANOS.-

## 

88888

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Octubre del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del 14 Cantón Machala, comparecen por una parte, en calidad 15 cedentes vendedores, el señor MANUEL RENE MATUTE 16 SAQUISELA, de estado civil divorciado, domiciliado en la Ciudadela Alcides Pesantez, de esta ciudad de Machala; 18 y, CELIA DEL CARMEN MATUTE SAQUICELA, de estado civil soltera, domiciliada en las calles Colon y Manuel Estomba, de esta ciudad de Machala; y, por otra parte en calidad de cesionario comprador, el señor RUBEN EUGENIO MATUTE SAQUICELA, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en las Calles Colón y Manuel Estomba, de esta ciudad.- Los comparecientes: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces

contratar, a guienes de conocerlos obligarse ٧ para 1 doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mi, con amplia libertad y 3 instruido de la naturaleza y resultados de la presente Pública de CESION O TRANSFERENCIA Escritura PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----7 SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía ALFAMOVIL 10 CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas:-----12 PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparece al otorgamiento 13 Ede la presente escritura pública los señores: MANUEL RENE MATUTE SAQUISELA v CELIA DEL CARMEN MATUTE SAQUICELA, socios de la compañía ALFAMOVIL CIA. LTDA., 15 debidamente autorizado por la Junta General Universal 16 de Accionistas, celebrada el 29 de Septiembre del año 17 dos mil ocho, a quién en adelante se denominará los 18 cedentes; y, por otra, el señor RUBEN EUGENIO MATUTE 19 SAQUICELA, a quién en adelante se lo denominará 20 cesionario.-----2.1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura 22 Pública celebrada ante el señor Notario Quinto el Cantón 23 de Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, de fecha 11 de Octubre del año 2006, se constituyó la 25 CIA. LTDA. Aprobada por la ALFAMOVIL compañía 26

Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.

2 M.DIC 0264 el 17 de Octubre del 2006, inscrita en el Registro

3 Mercantil con el número 906, el 24 de Octubre del 2006.-

4 DOS) La Junta General Universal de Accionistas de la

5 Compañía ALFAMOVIL CIA. LTDA.. celebrada en esta

6 ciudad de Machala el veintinueve de Septiembre del dos mil

ocho, luego de conocer el pedido de los socios MANUEL RENE

MATUTE SAQUISELA Y CELIA DEL CARMEN MATUTE

9 SAQUICELA, quiénes solicitan autorización de la Junta

General Universal de Accionistas para transferir las 100 y

99 participaciones, respectivamente, de un dólar cada una a

favor del señor RUBEN EUGENIO MATUTE SAQUICELA, los

socios presentes, renunciando al derecho preferente que

poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal f)

15 del artículo 114 de la Ley de Compañías; autorizan a los

16 peticionarios señor MANUEL RENE MATUTE SAQUISELA y

CELIA DEL CARMEN MATUTE SAQUICELA, para que

transfiera las 100 y 99 participaciones, respectivamente, a

favor del señor RUBEN EUGENIO MATUTE SAQUICELA, a

quién a su vez, se lo acepta como nuevo socio.-----

21 TERCERA: OBJETO.- En base a los antecedentes

expuestos, el señor MANUEL RENE MATUTE SAQUISELA

23 en su calidad de titular de 100 participaciones de un de

24 dólar cada una, en la Compañía ALFAMOVIL CIA. LTDA.,

25 declara que cede 100 participaciones de un dólar cada

26 una a favor del señor RUBEN EUGENIO MATUTE

Or. Leslie Clatille Sciourayor NOTARIO PUBLICE DUINTO 5 Machala - El Oros Ecuador 5

17

18

19

22

8

SAQUICELA, sin reservarse nada a su favor; y CELIA DEL 1 CARMEN MATUTE SAQUICELA, en su calidad de titular de 2 100 participaciones de un de dólar cada una, en la Compañía 3 ALFAMOVIL CIA. LTDA., declara que cede 99 participaciones de un dólar cada, una a favor del señor RUBEN **EUGENIO** 5 MATUTE SAQUICELA, reservándose una participación; 6 consecuentemente facultan al cesionario a fin de que 7 presente la presente escritura pública a la compañía 8 referencia para los fines legales consiguientes.----Los señores MANUEL RENE MATUTE CUARTA: PRECIO.-10 **§**SAOUISELA y CELIA DEL CARMEN MATUTE SAQUICELA, declaran bajo juramento que han recibido del RUBEN EUGENIO MATUTE SAQUICELA, el valor de ciento añoventa nueve dólares en dinero en efectivo que У Ē constituye el justo precio por la cesión de las ciento noventa participaciones de un nueve dólar cada una. 16 consecuentemente no le queda nada por reclamar.-----17 QUINTA: ACEPTACIÓN. - Las partes otorgantes afirman estar 18 conformes con el presente contrato de cesión de partici-19 paciones, ratificándose en el mismo en todas sus partes.----20 Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas 21 de estilo para la perfecta validez de este acto.- f) llegible.-22 Abogado Harry Aviléz Ruíz.- Matrícula número Cuatrocientos 23 dieciocho.- Colegio de Abogados de El Oro.----24 Hasta aguí los documentos habilitantes que junto con 25 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALFAMÓVIL CIA. LTDA.. CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En Machala a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho; a las catorce horas, en el local social de ALFAMÓVIL CIA. LTDA. ubicado en la Av. 25 de junio e/ Colón y Tarqui, reunidos que se encuentran los socios de la Compañía acuerdan celebrar la presente Junta Universal, al amparo de lo prescrito en el articulo 280 de la ley de Compañías, para lo cual por unanimidad de todos los presentes aceptan llevar a cabo. El presidente Señor Walter Kléver Romero Maldonado, solicita que el secretario forme lista de los socios presentes, resultando que concurren: Señorita Celia del Carmen Matute Saquicela, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, el Lcdo. Manuel Rene Matute Saquisela, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una, y el Señor Walter kléver Romero Maldonado, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, todos los cuales en conjunto representan el total del capital pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal, que en este caso tiene la presencia del 100% del capital social de la Empresa, el presidente declara legal y formalmente constituida la Junta, e insinúa a los señores socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad resuelve tratar el primer punto del orden del día:

- 1. Lectura del acta anterior.
- 2. Autorizar la cesión de derechos que hacen la socia Celia del Carmen Matute Saquicela, las 99 participaciones que posee Compañía, reservándose 1 participación; У, Manuel Rene Matute Saquisela, las 100 participaciones que posee en Compañía, sin reservarse nada para sí; a favor del señor Rubén Eugenio Matute Saquicela.-

Luego de deliberar sobre el particular, aprueban el único punto del orden del día. Quedando de la siguiente manera:



1. Walter Kléver Romero Maldonado con 200 acciones, Ruben Eugenio Matute Saquicela con 199 acciones y Celia del Carmen Matute Saquicela con 1 acción.

Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los socios presentes, quienes la firman en unidad de acto con todos los socios presentes, levantándose la sesión a la diescisiete horas

CERTIFICA: que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. f) Srta. Celia del Carmen Matute Saguicela; f) Manuel René Matute Saquicela; f) Walter kléver Romero Maldonado.

Srta. Celia Matute Saquicela

Lcdo. Manuel Réné Matute Saquicela

**SOCIO** 

Sr. Walter Romero Maldonado PRESIDENTE

HEPERLICA DES ECLAPIEN BRANCHON SENSAN, DE PROCESHO EL POL TOUTE PROCESSON A CEDEU. CELE A DE CLUMMANA # 070240302-8 MATUTE SAGULCELA ARBEN EULENIO in junt 1,970 EL OROZNACHALAZNACHALA 92 242 9112 EL DED/ MACHALA Or, Leslie Castillo Sotomayor | NOTARIO PUBLICO DUINTO | MCHAID El Oro - Ecuador

CONTONIANA \*\*\* ESC. | E310 ESTUDIANTE SECHMANNIA RUDEN MATUTE CELLA SAGUICELA MACHALA 13-88-93 HASTA MUERTE DE SU TITULAR 1255003





REPÚSLICA DE JOUNCOS
TRIBUNA SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDO 18 DE CONTRACTOR DE DOCUMENTO

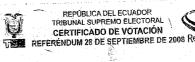
0702603028 132-0120 CÉDULA NUMERO
MATUTE SAQUICELA RUBEN EUGENIO

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA NIACHALA CANTON

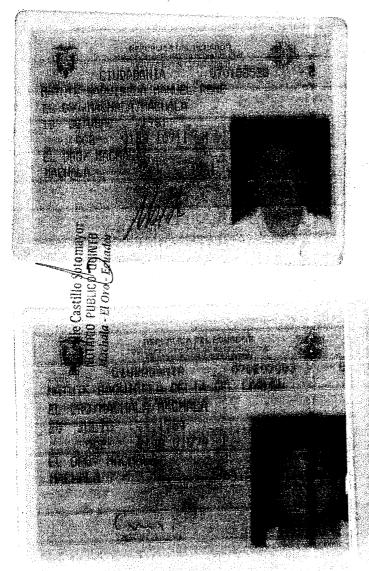
PRESIDENTE DE LA JUNTA

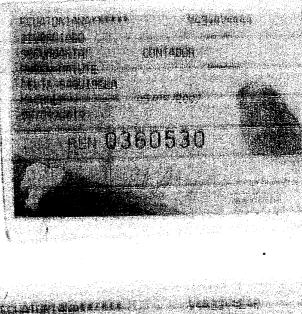
TOTAL PARTY OF THE PARTY OF THE

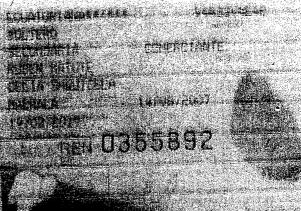




091-0121 0702070038
NUMERO CÉDULA
MATUTÉ SAQUICELA CELIA DEL CARMEN







25

1	con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
2	por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
3	ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
4	acto, de todo lo cual doy fe
5	•
6	11 Ali
7	
8	Manuel René Matute Saquisela
9	C.I.No. 0701585382
10	SER CAR CO
11	
12	Com.
13	Celia del Carmen Matute Saquicela
14	C.I.No. 070207003-8
15	
16	$\Lambda$
17	I week from
18	Rubén Eugenio Matute Saquicela
19	C.I.No. 070260302-8
20	N/P®
21	
22	
23	-
24	DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FEBRADE DU DELEBRADION.

Machala - Fl Orn Ecuador





**Razón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía ALFAMOVIL CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones que otorgan los señores Manuel Rene Matute Saquicela y Celia del Carmen Matute Saquicela, a favor del señor Rubén Eugenio

Matute Saquicela.-

Machala 19 de Noviembre del 2008

> ABC, CARLOS HICUEL GALLARDO HIDALGO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA